Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El pleno del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Espinoso del Rey, 18 de Noviembre de 2024.- La Alcaldesa, María del Pilar Ahijado Sevilla.

Nº.I.-6311

Código de verificación: **2024.00006311**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**